Gobierno del Estado de Yucatán | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	**II. Ámbito**
LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	**IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)**
20/Nov/2008	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Secretaría General de Gobierno	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los ayuntamientos según su competencia.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	**VIII. Tipo de ordenamiento jurídico**
21/Abr/2023	Ley
IX. Índice de la Regulación	

Ley de Juventud del Estado de Yucatán
Título primero. Disposiciones generales
Capítulo I. Generalidades
Capítulo II. De los principios rectores de la ley
Título segundo. Del Sistema Estatal de Juventud
Capítulo I. Disposiciones generales
Capítulo II. De la Secretaria de la Juventud del Estado de Yucatán
Capítulo III. De la Red Juvenil Estatal
Capítulo IV. De los Comités municipales de desarrollo juvenil y redes juveniles municipales.
Capítulo V.- Consejo Estatal de la Juventud.
Título tercero. De los derechos y políticas para el desarrollo de la juventud
Capítulo I. Del derecho y las políticas de salud
Capítulo II. De los derechos sexuales y reproductivos
Capítulo III. Del derecho y las políticas de educación
Capítulo IV. Del derecho y las políticas en materia de familia
Capítulo V. Del derecho y las políticas de trabajo
Capítulo VI. Del derecho y las políticas de participación social y de solidaridad
Capítulo VII. Del derecho y las políticas de información
Capítulo VIII. Del derecho y las políticas de asociación
Capítulo IX. Del derecho y las políticas de identidad
Capítulo X. Del derecho y las políticas de cultura y recreación
Capítulo XI. Del derecho y las políticas de deporte
Capítulo XII. Del derecho y las políticas de tiempo libre
Capítulo XIII. Del derecho y las políticas de medio ambiente
Capitulo XIV. De los derechos y las políticas para los jóvenes en circunstancias de vulnerabilidad
Capítulo XV. Del derecho a una vida digna
Capítulo XVI. Del derecho y las políticas de vivienda
Capítulo XVII. Del derecho al desarrollo económico y social
Capítulo XVIII. De los programas estatal y municipales de la juventud
Capítulo XIX. De los deberes de los jóvenes

Titulo cuarto. Fomento y promoción al joven emprendedor
Capítulo I. Disposiciones generales
Capítulo II. Autoridades competentes
Capítulo III. Incentivos fiscales
Capítulo IV. Fondo de Promoción al Joven Emprendedor
Título quinto. De la colaboración, la participación y los reconocimientos
Capítulo I. De la colaboración
Capítulo II. De la participación
Capítulo III. De los reconocimientos
Capítulo IV. Del Día Estatal de la Juventud
Titulo sexto. De las responsabilidades y sanciones
Capítulo I. De las causas de responsabilidad
Capítulo II. De las sanciones
Capítulo III. Del recurso de revocación
Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Tiene por objeto lo siguiente:
I.- Promover la formación integral de los jóvenes que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como su vinculación y participación activa en la vida nacional, social, económica y política;
II.- Señalar los principios rectores que regirán la observancia, interpretación y aplicación de esta ley;
III.- Reconocer los derechos y señalar los deberes que corresponden a los jóvenes;
IV.- Instituir directrices que orientarán la implementación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud;
V.- Establecer el conjunto de instituciones y organizaciones, estatales y municipales responsables de la implementación de las disposiciones de esta ley, y
VI.- Establecer las sanciones a que se harán acreedoras las autoridades que cometan acciones u omisiones en contravención a lo dispuesto en esta ley.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Derechos humanos	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Atención a Jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Yucatán

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No contempla inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN